



01/09

ACUERDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO CÁDIZ 2012 COMPITE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO INTEGRAL DE EMPLEO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA 2007 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL PERIODO DE INTERVENCIÓN 2007-2013.

Antecedentes.

1.- En el año 2007 se pone en marcha el Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite, promovido por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y suscrito por las entidades públicas y privadas de la provincia con el objeto de mejorar la ocupabilidad de la población activa de la provincia, tanto ocupada como desocupada, de impulsar el desarrollo socioeconómico y territorial de la provincia de Cádiz y de mejorar la capacidad competitiva del tejido empresarial de la provincia a través del impulso de la tecnología y la innovación.

2.- En el ámbito de actuaciones de este Plan Estratégico Provincial y contando con el apoyo de las entidades locales y de los agentes económicos y sociales de la provincia, la Excm. Diputación Provincial de Cádiz presentó un proyecto denominado "Proyecto Integral de Empleo" a la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2007-2013.

3.- Por Resolución de 14 de mayo de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, el Proyecto Integral de Empleo fue aceptado para ser subvencionado en el marco de la convocatoria referida en el apartado anterior bajo la fórmula de Pacto Local por el Empleo.

4.- En atención a los requerimientos contenidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo (periodo 2007-2013), aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de fecha 7 de noviembre de 2007 y en las Instrucciones de desarrollo de las Bases Regulatoras emitidas por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas para el desarrollo de los Pactos Locales por el Empleo, se formaliza el presente Acuerdo según las siguientes estipulaciones:

Primera. Objeto del Acuerdo.

1.- La finalidad de este Acuerdo es constituir un Pacto Local por el Empleo bajo la denominación de Cádiz 2012 Compite (en adelante "el Pacto") para

lograr el desarrollo conjunto, entre todas las entidades participantes reseñadas más abajo, del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite, presentado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a la convocatoria 2007 del Ministerio de Administraciones Públicas para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013, y aceptado para ser subvencionado por Resolución de 14 de mayo de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Segunda. Entidades integrantes del Pacto.

1.- Son entidades integrantes en este Pacto las siguientes:

- La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, que actúa como entidad promotora del Pacto en su condición de entidad beneficiaria de la ayuda concedida en el marco de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2007-2013 por Resolución de 14 de mayo de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

- El Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (en adelante "el IEDT"), que actúa como entidad coordinadora del Pacto en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:
 - a) Convenio marco de 19 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

 - b) Convenio marco de 19 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

 - c) Convenio marco de 22 de noviembre de 2007 entre el Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

 - d) Convenio marco de 27 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de San Fernando y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del



Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- e) Convenio marco de 28 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.
- f) Convenio marco de 29 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.
- g) Convenio marco de 3 de diciembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.
- h) Convenio marco de 12 de diciembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Algeciras y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.
- i) Documento de 5 de febrero de 2008 suscrito por la Confederación de Empresarios de Cádiz, la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz, la Comisión Ejecutiva Provincial de Cádiz de la Unión General de Trabajadores y el IEDT, de adhesión los Agentes Económicos y Sociales de la Provincia de Cádiz al Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite.
- j) Acuerdo de 6 de febrero de 2008 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de autorizar el convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el IEDT para delegar en éste la gestión del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite.
- k) Resolución de 8 de febrero de 2008 del Presidente del IEDT aceptando la delegación del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite, aprobando la firma de un convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para articular la delegación de la gestión del mencionado proyecto y delegando en la Vicepresidenta del IEDT la firma de dicho convenio.

- l) Convenio de 11 de febrero de 2008 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el IEDT para la gestión del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite.

- m) Convenio de Colaboración de 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el marco del Plan Estratégico Provincial "Cádiz 2012 Compite".

- n) Convenio de Colaboración de 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de La sierra de Cádiz en el marco del Plan Estratégico Provincial "Cádiz 2012 Compite".

- ñ) Convenio de Colaboración de 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de la comarca de La Janda en el marco del Plan Estratégico Provincial "Cádiz 2012 Compite".

- El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que actúa como entidad territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 19 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, que actúa como entidad territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 19 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz, que actúa como entidad territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 22 de noviembre de 2007 entre el Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Ayuntamiento de San Fernando, que mediante su Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de La Isla, actúa como entidad



territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 27 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de San Fernando y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, que mediante su Instituto Municipal de Empleo y Formación, actúa como entidad territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 28 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que mediante su Fundación Municipal de Formación y Empleo, actúa como entidad territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 3 de diciembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Ayuntamiento de Algeciras, que actúa como entidad territorial de ejecución en virtud del Convenio marco de 12 de diciembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Algeciras y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- La Confederación de Empresarios de Cádiz, que actúa como entidad de seguimiento en virtud del Documento de 5 de febrero de 2008 suscrito por la Confederación de Empresarios de Cádiz, la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz, la Comisión Ejecutiva Provincial de Cádiz de la Unión General de Trabajadores y el IEDT de adhesión los Agentes Económicos y Sociales de la Provincia de Cádiz al Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite.

- La Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz, que actúa como entidad de seguimiento en virtud del Documento de 5 de febrero de 2008 suscrito por la Confederación de Empresarios de Cádiz, la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz, la Comisión Ejecutiva Provincial de Cádiz de la Unión General de Trabajadores y el IEDT de adhesión los Agentes Económicos y Sociales de la Provincia de Cádiz al Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite.

- La Unión General de Trabajadores de Cádiz, que actúa como entidad

de seguimiento en virtud del Documento de 5 de febrero de 2008 suscrito por la Confederación de Empresarios de Cádiz, la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz, la Comisión Ejecutiva Provincial de Cádiz de la Unión General de Trabajadores y el IEDT de adhesión los Agentes Económicos y Sociales de la Provincia de Cádiz al Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite.

- El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que actúa como entidad participante en virtud del Convenio marco de 29 de noviembre de 2007 entre el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y el IEDT para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite periodo 2007-2010.

- El Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación del Ayuntamiento de Puerto Real, que actúa como entidad participante.

- La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, que actúa como entidad participante, en virtud del en virtud del Convenio de Colaboración de 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en el marco del Plan Estratégico Provincial "Cádiz 2012 Compite".

- La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda, que actúa como entidad participante, en virtud del Convenio de Colaboración de 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de La Janda en el marco del Plan Estratégico Provincial "Cádiz 2012 Compite".

- La Mancomunidad de Municipios de La Sierra de Cádiz, que actúa como entidad participante, en virtud del en virtud del Convenio de Colaboración de 31 de diciembre de 2008 entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de La Sierra de Cádiz en el marco del Plan Estratégico Provincial "Cádiz 2012 Compite".

- La Comarca de la Costa Noroeste de Cádiz, representada por los Ayuntamientos de Chipiona, Rota y Trebujena, que actúan como entidades participantes.



Tercera. Actuaciones a desarrollar por el Pacto.

1.- Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se constituye con el objeto de acometer la ejecución del Proyecto Integral de Empleo subvencionado por la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2007-2013, las actividades a desarrollar por el Pacto serán las siguientes:

- a) Desarrollo de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, entendidos éstos tal y como se definen en el punto 1 del apartado 3 de la Base 1ª del Anexo I de la Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las Bases Regulatoras de la convocatoria 2007 para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013 en los municipios de las entidades territoriales de ejecución. A tal fin se suscribirán entre el IEDT y cada una de esas entidades los oportunos convenios de colaboración que permitan su desarrollo.
- b) Desarrollo de itinerarios integrados de inserción sociolaboral, entendidos éstos tal y como se definen en el punto 1 del apartado 3 de la Base 1ª del Anexo I de la Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las Bases Regulatoras de la convocatoria 2007 para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013 en los municipios de las entidades participantes. A tal fin se suscribirán entre el IEDT y cada una de esas entidades los oportunos protocolos de colaboración que permitan su desarrollo.
- c) Desarrollo de las siguientes actuaciones provinciales del Pacto, en las que participarán todas las entidades integrantes del Pacto:
 - Creación de un observatorio permanente de necesidades formativas.
 - Potenciación de redes de servicios públicos de inserción.
 - Generación de la Mesa Permanente del Pacto.
 - Plan de comunicación del Pacto.
- d) La ejecución de las siguientes actuaciones provinciales del Pacto corresponderá al IEDT, quién podrá solicitar y formalizar la colaboración con la entidad o entidades integrantes del Pacto que por su naturaleza o competencias resulten necesarias para su desarrollo:

- Conformación de un equipo estable del Pacto.
- Edición de manual y material didáctico del Pacto.
- Celebración de jornadas de presentación del Pacto por el Empleo Cádiz 2012 Compite.
- Realización del foro "Responsabilidad Social de Empresa".
- Realización del foro "Bicentenario: espacio de integración".
- Creación del "Círculo de Empresas Gaditanas con Responsabilidad".
- Realización de estudios de perfiles profesionales y de competencias.
- Acciones de asesoramiento, formación y práctica profesional.

Cuarta. Gestión del Pacto.

1.- Se establece que la representación del Pacto corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en su condición de entidad beneficiaria de la ayuda concedida en el marco de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2007-2013.

2.- En virtud del Convenio de 11 de febrero de 2008 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el IEDT para la gestión del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite, la representación del Pacto podrá ser delegada en el IEDT.

3.- Se establece una Mesa Permanente del Pacto, con participación de todas las entidades integrantes del Pacto, con el objeto de realizar una adecuada coordinación de sus actuaciones. Esta Mesa Permanente del Pacto estará presidida por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz o, en su defecto, por el IEDT. La Presidencia de la Mesa Permanente del Pacto establecerá su calendario de reuniones y órdenes del día, pudiendo asimismo convocar encuentros específicos entre entidades integrantes del Pacto con vistas al adecuado cumplimiento de sus objetivos en su territorio específico.

4.- Se establece una Mesa de Seguimiento, integrada por el IEDT, que ostentará su presidencia en los mismos términos que se refieren a la Mesa Permanente del Pacto, y por las entidades del seguimiento del Pacto (Confederación de Empresarios de Cádiz, Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz y Comisión Ejecutiva Provincial de Cádiz de la Unión General de Trabajadores). La Mesa de Seguimiento velará por el correcto desarrollo de las actuaciones del Pacto en lo referente a los itinerarios integrados de inserción, realizando su seguimiento y evaluación y podrá, a través de esta evaluación y de la realización de diagnósticos territoriales de



necesidades formativas para la inserción laboral, proponer a la Mesa Permanente del Pacto la realización de ajustes en sus actuaciones.

Quinta. Vigencia del Pacto.

1.- El presente Acuerdo constituye el Pacto Local por el Empleo Cádiz 2012 Compite que permanecerá vigente desde el momento de la firma del presente Acuerdo hasta la finalización de las actuaciones del Proyecto Integral de Empleo Cádiz 2012 Compite subvencionado por la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2007-2013.

2.- Caso de que en un futuro se publiquen nuevas convocatorias de ayudas del Fondo Social Europeo para la subvención de proyectos de similares características al que ha dado origen la constitución del Pacto Local por el Empleo Cádiz 2012 Compite, la vigencia de este Pacto se extenderá a la duración de esos nuevos proyectos.

3.- Si se produjese la circunstancia referida en el punto anterior, se considerará como válido lo contenido en los documentos referidos en la estipulación segunda del presente Acuerdo y que sustentan la participación de las entidades integrantes en el actual Pacto Local por el Empleo Cádiz 2012 Compite.

Sexta. Normativa para la ejecución de las actuaciones del Pacto.

Al constituirse este Pacto al amparo de una subvención concedida por la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2007-2013, en sus actuaciones deberá respetarse la normativa comunitaria, nacional y regional que resulte de aplicación, destacando especialmente la siguiente:

- Bases Regulatoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Social Europeo (periodo 2007-2013), aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de fecha 7 de noviembre de 2007.
- Instrucciones de desarrollo de las Bases Regulatoras emitidas por la Dirección General de Cooperación Local – Ministerio de Administraciones Públicas.
- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

- Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006.
- Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- Normas de carácter nacional sobre Gastos Subvencionables por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007-2013.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Leyes de Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Séptima. Cambios en la composición de las entidades integrantes del Pacto.

1.- Una entidad integrante del Pacto podrá dejar de tener esa consideración si concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por petición expresa de la entidad.
- b) Por decisión mayoritaria de la Mesa Permanente del Pacto.

2.- En cualquiera de los casos anteriores deberá motivarse adecuadamente el hecho, procediéndose, en caso de pérdida de la condición de entidad integrante del Pacto, a la regularización de su situación. Para ello la entidad afectada deberá prestar su total colaboración, en especial en lo referente a la adecuada justificación de las actuaciones llevadas a cabo y la certificación de los gastos asociados a esas actuaciones en que se hubiere incurrido hasta la fecha en la que deja de ser entidad integrante del Pacto. Caso de que esta regularización provoque la existencia de remanentes presupuestarios, la Presidencia de la Mesa adoptará las medidas oportunas para su posible reaplicación tras consulta con la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas.

3.- Se establece como procedimiento para la posible ampliación del número de entidades integrantes del Pacto el siguiente:

- a) Presentación a la Presidencia de la Mesa Permanente del Pacto de una solicitud motivada por parte de la entidad interesada. Dicha solicitud deberá acompañarse de una memoria que recoja las actuaciones a desarrollar por la entidad en el marco del Pacto, un análisis de su encaje en las actuaciones del Pacto y la descripción de los medios materiales, humanos y/o financieros necesarios para su ejecución.
- b) La solicitud se someterá a la consideración de la Mesa Permanente del Pacto, quien decidirá por mayoría simple su aceptación o rechazo.

4.- La adscripción de medios materiales, humanos y/o financieros por parte del Pacto a una nueva entidad integrante estará en función de la disponibilidad de tales medios y quedará a criterio de la Presidencia de la Mesa Permanente del Pacto.

5.- Un entidad que por renuncia expresa o por decisión mayoritaria de la Mesa Permanente del Pacto haya perdido su condición de entidad integrante del Pacto no podrá beneficiarse del procedimiento descrito en el número 3 de esta estipulación.

Por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



Irene García Macías, Alcaldesa

Por el Ayuntamiento de Trebujena



Manuel Cárdenas Moreno, Alcalde-Presidente

Por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar



Manuel Caeiro Rodríguez, Vicepresidente de Bienestar Social, Formación y Empleo

Por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda



Francisco Carrera Castillo, Presidente

Por la Mancomunidad de Municipios de La Sierra de Cádiz



Alfonso Carlos Moscoso González, Presidente

Por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Cádiz



Manuel Campoy Sánchez, Secretario de Empleo y Comunicación

Por la Confederación de Empresarios de Cádiz



Javier Sánchez Rojas, Vicepresidente

Por la Unión General de Trabajadores de Cádiz



Pedro Custodio González Fernández, Secretario General



Por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

María de los Ángeles Polanco Muñoz,
Teniente Alcalde Delegada de Fomento, Turismo y Medios de Comunicación

Por el Ayuntamiento de Chipiona

Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente

Por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Pilar Sánchez Muñoz, Alcaldesa

Por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

Gabriel González-Manzanares,
Vicepresidente del Área de Promoción Social, Empleo y Función Pública

Por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Antonio Jesús Ruiz Aguilar, Teniente Alcalde Área de Fomento, Agricultura y Pesca

Por el Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación del Ayuntamiento de Puerto Real

José Antonio Barroso Toledo,
Presidente

Por el Ayuntamiento de Rota

Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde

Por el Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de La Isla

Manuel Prado Fernández,
Vicepresidente

**Por el Ayuntamiento de Sanlúcar de
Barrameda**



Irene García Macías, Alcaldesa

Por el Ayuntamiento de Trebujena



Manuel Cárdenas Moreno, Alcalde-
Presidente

**Por la Mancomunidad de Municipios
del Campo de Gibraltar**



Manuel Caeiro Rodríguez,
Vicepresidente de Bienestar Social,
Formación y Empleo

**Por la Mancomunidad de Municipios
de la Comarca de La Janda**



Francisco Carrera Castillo, Presidente

**Por la Mancomunidad de Municipios
de La Sierra de Cádiz**



Alfonso Carlos Moscoso González,
Presidente

**Por la Unión Provincial de
Comisiones Obreras de Cádiz**



Manuel Campoy Sánchez, Secretario
de Empleo y Comunicación

**Por la Confederación de
Empresarios de Cádiz**



Javier Sánchez Rojas, Vicepresidente

**Por la Unión General de
Trabajadores de Cádiz**



Pedro Custodio González Fernández,
Secretario General